

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N.º 3649-27-AG22, PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DIAS DE PAGO, AÑO 2022, A TRAVES DE COMPRA AGIL, INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N.º 216 /

QUILLECO, FEBRERO 10 DE 2022

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N.º18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8º de la Ley N.º19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N.º 3 y N.º4, del N.º 10, del Decreto N.º 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio N.º 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

La Orden de pedido N.º 1326 DIDECO fecha 05/01/22 solicitando ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DIAS DE PAGO, AÑO 2022.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE, ORDEN DE COMPRA N.º 3649-27-AG22, A traves de Compra Agil, inferior a 30 UTM, ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DIAS DE PAGO, AÑO 2022. (JUGOS, CAFÉ, TÉ, AZUCAR, GALLETAS DULCES Y SALADAS, MILO, ENDULZANTES, AGUA) A LA EMPRESA DELLA MAMMA SPA, RUT N.º 77.297.057-9, HUALPEN, POR UN MONTO DE \$482.962., IVA Y FLETE INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irroque la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem 215.22.01.001(4).-
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,



ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

RTA/EAR/poa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
 - C. c. Arch. Admin. y finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones
- =====